



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

PERSONAL QUE INTEGRAN LOS JUZGADOS MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TANTOYUCA, VERACRUZ PRESENTES

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que derivado de las inclemencias meteorológicas que atraviesa la entidad, lo que ha ocasionado suspensión del servicio de energía eléctrica, que desde luego afecta a las instalaciones del juzgado en el que laboran, se estima necesario **declarar inhábil el veintitrés de junio de dos mil veinticinco**, por lo que deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando, que los asuntos urgentes en **materia penal**, deberán ser atendidos en las instalaciones del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral más cercano, siendo en el Distrito Judicial de Chicontepec, Veracruz.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 23 DE JUNIO DE 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ